

# LA OPINION PÚBLICA.

PERIÓDICO POLÍTICO É INDEPENDIENTE.



Se publica todos los días por la tarde excepto los domingos.—Precio de suscripción: En Madrid 4 rs. al mes, y en provincias 16 rs. por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en la redacción, calle de la Cabeza, núm. 29, cuarto bajo; y en las librerías de Múñier, Carrera de S. Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Salas, calle de Toledo; y González, plazuela de Santo Domingo.

En provincias en las principales librerías ó por carta franca á la redacción con letra del importe de la suscripción. No se admite correspondencia que no venga franca. Se admiten anuncios y comunicados los primeros á cuarto la línea para los suscritores, y dos cuartos para los que no lo sean.

## PARTE POLÍTICA.

Terrible ha sido el desengaño! El Sr. Bravo Murillo al retirarse del ministerio Narvaez nos habló de economías, de legalidad, de tolerancia, de nueva era para la prensa periódica, de extinción de la deuda, etc., cuya sola enunciación arrancó las muestras mas inequívocas de aprobación al Congreso, y eseíó en el país el entusiasmo mas vivo; hace algunos meses que está en el poder y ya aquellos periódicos que lo defendieron ó trataron con indulgencia le son terribles adversarios, y el pueblo á quien logró infundirle un rayo de esperanza le niega su apoyo en las elecciones.

¿Qué ha hecho el ministerio actual para conservar las simpatías de la nación? ¿Qué medida podrá envaneerlo, y presentar como título de consideración á la nueva representación y de gloria á la posteridad? Tan estéril ha sido su imperio que por no hacer nada bueno ha brotado del seno de su partido para desgarrarlo.

Tal vez él ó sus órganos nos citen, para probar su excelente sistema y su fecunda administración, el estado de paz que disfrutamos, nuestra prosperidad creciente y la buena armonía en que estamos con otras naciones; no negamos que estas ventajas son bastante ciertas pero ¿son debidas al gobierno? No; sino á la sociedad entera que ahora como siempre, aquí como en todas partes obedece en su marcha á la ley eterna del progreso; á los súbditos que obran dentro del ámbito que las leyes y la moralidad les prescriben; al comerciante, al labrador, al artista que se afanan por elevar su condición respectiva, que es contribuir á que por estos diferentes conceptos la nación prospere y se engrandezca.

Es un hecho que merece observarse: cuantos bienes disfrutamos, cuantas ventajas tenemos sobre los Estados vecinos, hoy amagados de

tantos riesgos, son obra de los que obedecen; cuantos males sufrimos tienen su origen en los que rigen los destinos de España tan digna por sus sacrificios de un gobierno mas patriótico. Si hay alguna ilustración no será debida al saber del ministro del ramo de instrucción pública, cuya ignorancia él mismo reconoce; si se conserva algún respeto á las leyes no será por el ejemplo de las autoridades que fusilan á los sospechosos de conspiración, sin guardar ningún trámite judicial; si conservan algún prestigio las instituciones no será por el que les da el gobierno que se ha superpuesto á ellas sin mas razón que porque dispone de la fuerza, en el acto solemne que acaba de verificarse.

Cada programa que se barrena es para los pueblos una esperanza perdida; cada ministerio que nace para la arbitrariedad y el capricho y muere por un voto general de reprobación, abre una mella en la fé del pueblo respecto de los gobernantes; el día que se apodere del espíritu el escepticismo político, habrá caído la barrera mas fuerte que contiene la revolución. El ministerio Bravo Murillo es el que mas ha prometido, él es el que mas ha faltado, si aquel día llegase no habrá tampoco ninguno á quien toque una responsabilidad tan grande.

Por una real orden inserta en *La Gaceta* del día 12, se concede al ministro de la guerra un crédito de dos millones y medio de rs. para la construcción de fusiles de percusión. Nosotros no impugnaremos que se trate de adquirir lo que falte en este ramo, y que se complete cual corresponde á nuestro propio decoro; porque tambien queremos que el ejército esté surtido de todo lo que necesite en sus respectivos institutos. Lo que si impugnamos, lo que nunca aprobaremos, es que para esto se conceda un crédito extraordinario que en último resultado viene á gravitar so-

bre el esquilado pueblo. ¿Pues qué no habría otro medio de obtener la cantidad necesaria para aquel objeto? ¿No podría cubrirse aquella falta ahorrando otra porción de sobras que hay dentro de ese mismo ejército? ¿Cree por ventura el gobierno que no podía, decimos mal, que no debía disminuir la fuerza actual que le compone? ¿Qué motivos puede haber para que se sostenga en un exceso tal que ascienda á trescientos veinte ó ciento cincuenta mil hombres (por qué ni aun el número se sabe de cierto) superior de cualquier modo á nuestras fuerzas? ¿No reina la paz por todo el ámbito de la península? ¿No obedece el pueblo resignado y tranquilo hasta á las autoridades mas sumbalternas? Pues entonces ¿qué es lo que puede detener al gobierno para no acordar desde luego una reducción racional del ejército, que al paso que disminuyese el cuantioso importe del presupuesto, diera tambien lo preciso para completar el material de artillería, y cuando fuese necesario en nuestras plazas? Hé aquí, para decirlo de una vez, la verdadera fuente de economías reales y positivas y la que daría mas pronto y mas importantes resultados.

No tema el gobierno á los acontecimientos de los pueblos vecinos, ni le asuste la trascendencia que pueden tener en nuestro país, que es la razón que han dado siempre los defensores de esta carga; gobiérnele en justicia y equidad, entre francamente en la senda del deber, respetando los derechos del pueblo y las necesidades del siglo, marche denodado hacia el progreso cediendo á sus aspiraciones justas y legales, y entonces para nada necesitará de la fuerza armada porque nada tendrá que resistir ni que evitar, y porque ese mismo pueblo que hoy tal vez le esquiva, le ayudará gustoso, como siempre lo ha hecho, á rechazar las agresiones estranas y aun las interiores que puedan privarle de su bien estar. Lo decimos francamente: mientras que con-

## FOLLETIN.

### LA ENFERMA DEL CORAZON.

NOVELA ORIGINAL DE

D. GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA.

### CAPITULO QUINTO.

(Continuacion.)

La esposa abandonaba con desconsuelo aquella tierra, en la que al menos, no tenia delante de sus ojos tantos objetos que la recordasen una época terrible de su vida. En aquel suelo hospitalario, sus dolores dormían en el fondo de su corazón como olvidados, sin deramar su veneno por todas las fibras de su cuerpo; pero en el punto en que conoció cercano el día de su regreso á España, revivieron sus tristes memorias; y sus ojos convertidos en fuentes, no alcanzaron á desahogar toda su amarga pesadumbre; aunque rompía en mares de lágrimas.

Para Elena entonces comenzaba el destierro, pues nacida en aquellos vergeles y acariciada como una flor de tan fértil suelo, necesitaba aquellas brisas perfumadas, aquella atmósfera diáfana, aquellos bosques sombríos y el inslajo de aquel cielo trasparente y hermoso para crecer lozana; y presentia sin duda su corazón, aunque su tristeza no se reflejaba en su frente risueña, ni en sus ojos brillantes, que en los áridos montes de España, se agostaría su tallo, quemado por el polvo desus incultas tierras, ó por el rigor de sus frios vendavales; así como así, su madre se había marchitado.

Algunos días antes de su partida, ya tenia arreglada la maleta de su viaje, y aunque sus vestidos y sus galas estaban cuidadosamente colocados, el sitio principal lo reservó para sus libros, los que, empaquetados para que no se deteriorasen nada, iban colocados sobre sus pañuelos de Holanda y los encajes de Bruselas.

Su madre la instó vivamente en aquella ocasión para que dejase todas aquellas obras literarias, aconsejándola que renunciase á tan doradas quimeras, porque serian su mayor tormento; puesto que allí se alimentaban las mas hermosas ilusiones, y ella iba á vivir, por su desgracia, en el país de las mas amargas realidades. Todo fué en vano, la existencia de Elena era ya tan inseparable de estos objetos, á los que iban enlazados los sueños de su infancia, los juegos de su niñez y los dulces presen-

timientos de su temprana juventud, que hubiera sido mas fácil que conseguir de ella tan costoso sacrificio, arrancar á un tronco sus raíces, ó á un enamorado sus esperanzas.

Entonces abrió sus brazos á la tierna niña, y por largo rato permanecieron afectuosamente estrechadas, sintiendo mutuamente los latidos de su corazón palpitante; y en aquel abrazo, parecia que ambos se refundían en uno, haciendo comunes las desventuras á que en el curso de su vida, las predestinaba su sensibilidad y su belleza.

Aquel fué un pacto secreto, pero solemne; y ambas comprendieron la sublimidad de su tierno compromiso, y aceptaron las consecuencias. Sacrificarse la una por la otra!

Así lo habían cumplido en los dos años que hacia vivían en España, de la que acaso nuevamente debían alejarse, ó para restablecer su salud, ó arrojados de nuevo por la revolución política; la que apoyandose en la Francia, venia con armas de extranjeros serviles á lanzar de su patria á españoles liberales.

Suspendamos nuestra digresion porque las damas han vuelto en sí de su arrobamiento, al sentir un rechinar sordo que produce la mampara al abrirse.

El ruido de pisadas que se siguió, las hizo mirar hacia aquel lado, y distinguieron á Lucía, su amable y ob-

todo el valor necesario no se ponga el dedo en esta llaga; mientras no se piense decididamente en dejar la fuerza armada en proporción a nuestras actuales circunstancias, no se conseguirán economías verdaderas; porque es aquí donde está la sima que se traga la mayor parte de lo que produce la nación en todos sus ramos, y porque aquí es donde se esterilizan una porción de brazos que en otro caso servirían para aumentar la riqueza de mil modos. No se crea por esto que pedimos se dejen enteramente desatendidos los oficiales y gefes que pudieran quedar sobrantes; no lo pedimos así, aunque así vemos que se practica con los que cesan en otros ramos; y no lo pedimos, porque creemos que aunque se diera el sueldo a los sobrantes, no por eso dejaría de resultar una economía muy considerable, que por sí sola bastaría a cubrir con mucho exceso las faltas que producen esos créditos extraordinarios, que se van concediendo en todos los ministerios. Podrá ser que nos equivoquemos, porque no nos tenemos por infalibles, pero nuestras convicciones nos predicen que el gobierno que denodadamente emprendiera la reforma que aconsejamos sería sin duda el que mas bendiciones recibiera del pueblo, y el mas querido y respetado. Convénzase el ministerio de esta verdad, acometa con firmeza empresa tan saludable, y no tendrá necesidad de esos créditos, que algun día han de agóviarle, al paso que hará efectiva una de las mas encomiadas bases de su programa, que de otro modo nunca se verá realizada.

Segun la *Epoca*:

Las oposiciones conservadora y progresista han firmado en Valencia un acta que ayer se ha recibido en Madrid, por la cual todos los electores independientes de uno y otro partido votarán en las segundas elecciones de aquella capital a los Sres. Gonzalo Moron y Corradi. Si el Sr. Moron triunfa, no dudamos que *El Popular* dirá ha sido con el apoyo del gobierno, ni mas ni menos que lo dicho del triunfo de los Sres. Mon y Pidal en Cadiz, Oviedo y Villaviciosa.

Dice el mismo periódico:

Parece que han fracasado plenamente las negociaciones entre los amigos del ministerio y las oposiciones moderadas para que aquel se robusteciese con la entrada en él de hombres como los Sres. Seijas, Rios Rosas, y otros jefes notables de la futura oposicion. Ya nosotros decíamos ayer que era imposible que hombres de porvenir se asociasen a un ministerio cadáver.

El gabinete se reorganizará pasando el Señor Bertran de Lis a Estado, y entrando en Go-

favorita camarera, andando de puntillas, y volviendo sin cesar la cabeza hacia la pieza exterior; sonriéndose maliciosamente como quien trata de dejar traslucir alguna novedad curiosa de que era portadora.

Llegó pasito a pasito hasta cerca de sus arias, y sin perder un punto su aire picaresco y grave, las dijo con cierta prosopopeya algo infantil y sumamente cómica:

—Ya hemos descubierto el arcano. Es una aventura interesantísima.

—Cuál?

—La del herido.

—Cómo? qué dices?

—Señorita: el amor no lo vence todo; y sin embargo es un hechicero, porque hace prodigios.

—Querrás explicarnos qué es lo que sucede?

—Señora, a eso solo he venido... Pero cuando tiene una la imaginación llena de ideas y lances... y qué se yo.

—Entonces se procura ordenarlas. Vamos a ver; qué ha sucedido?

—En primer lugar, se ha presentado una niña y un militarón?

—Y bien?

—La muchacha llorando a mares, y el hombre echando ternos, si el diablo tenía qué. La niña se abrazaba

hacion el Sr. Vazquez Queipo u otra persona así de su talla, y se presentará a las Cortes para recibir de ellas al mes un voto de censura.

El día 8 tuvo el honor de presentar sus credenciales a S. M. el rey de Prusia el nuevo embajador de nuestra soberana cerca de aquella corte, señor marqués de Benalúa.

El día 12 ha debido tratarse en el *tribunal de la Reina* de Londres la peregrina cuestion del embargo de fondos de algunos gobiernos extranjeros por negociantes residentes en la Gran Bretaña. Los tenedores de bonos portugueses han imitado la conducta de los acreedores españoles, y entrambos asuntos se presentaban juntos a la deliberacion de la magistratura inglesa.

Tendremos a nuestros lectores al corriente de lo que resuelva el susodicho tribunal, cuya autoridad no deja de ser competente y sobre todo eficaz en este caso.

## ACTOS OFICIALES.

Gaceta de hoy.

Un real decreto aprobando el proyecto últimamente formado por el ingeniero D. Manuel Peironceli de las obras de ensanche y mejora del puerto de S. Sebastian, y aceptando la proposicion hecha por D. Fermin Lalsala.

Otro disponiendo se exija a los alumnos en todos los establecimientos de enseñanza del reino el pago del tercer plazo de derechos de matricula establecido en el real decreto de 4 de setiembre último.

Y varios nombramientos de magistrados, jueces y promotores.

Real decreto sobre division de carreteras publicado en la *Gaceta* del día 13:

Artículo 1.º Las carreteras de la Península se considerarán divididas para los efectos de la presente ley en las clases siguientes:

Primera, carreteras generales.

Segunda, carreteras transversales.

Tercera, carreteras provinciales.

Cuarta, carreteras locales.

Art. 2.º Se comprenden en la primera clase todas las carreteras que se dirigen desde Madrid a capitales de provincia, a departamentos de marina y a aduanas de gran movimiento mercantil, habilitadas para el comercio extranjero.

Los ramales que mande construir el gobierno, y que partiendo de una carretera general conduzcan a alguno de los puntos designados en el párrafo anterior, forman parte de la misma carretera.

Art. 3.º Se considera carreteras transversales las que cortan o enlazan a dos o mas carreteras generales pasando por alguna o algunas capitales de provincia o centros de mayor poblacion y tráfico, así del interior como del litoral de la Península.

Art. 4.º Son carreteras provinciales:

Primero, las que enlazan una carretera general con una transversal.

Segundo, las que, partiendo de una carretera gene-

ral ó de una transversal, terminan en un punto de produccion ó de esportacion.

Tercero, las que ponen en comunicacion directa a dos o mas provincias.

Cuarto, las que en las provincias insulares de las Baleares y Canarias pongan en comunicacion a la capital con otros puntos marítimos, ó a dos o mas puntos de produccion ó de esportacion entre sí.

Art. 5.º Las carreteras locales son aquellas que algunos pueblos interesados de una o mas provincias promueven y ejecutan asociados para un objeto de utilidad comun.

Art. 6.º Si despues de haber clasificado el gobierno, con arreglo a la presente ley, las carreteras cuya construccion no esté ya principiada, variasen de condiciones por efecto de nuevas vias, procederá a variar su clasificacion haciendo las declaraciones que correspondan.

A esta variacion están sujetas por las mismas causas todas las carreteras, así las ya concluidas como las que se hallen construyendo en la actualidad.

Art. 7.º Las carreteras generales y sus ramales serán, como hasta aqui cargo exclusivo del Estado, y su costo será satisfecho por el gobierno con los fondos que se consignen en los presupuestos generales. Por el mismo medio se proveerá a la reparacion y conservacion de las carreteras generales y sus ramales.

Art. 8.º Las carreteras transversales serán costeadas por el gobierno y por las provincias en cuyo territorio se construyan.

La concurrencia del gobierno para la construccion de esta clase de carreteras no será por menos de la tercera parte del presupuesto respectivo, ni por mas de su mitad, con exclusion de las indemnizaciones por espropiacion y daños, que serán siempre de cargo de la provincia o provincias interesadas. El resto hasta el total costo de las obras se prorateará entre las mismas provincias, teniendo en cuenta el de las indemnizaciones y obras comprendidas en cada una, y la parte proporcional de las ventajas que deba reportar de su ejecucion.

La designacion del tanto con que han concurrir los fondos del Estado, y la de las cuotas que han de aportar las provincias para la ejecucion de una carretera transversal, se harán por el gobierno con presencia de los acuerdos y dictámenes de las diputaciones provinciales.

El gobierno aplicará a cada una de las carreteras transversales las sumas que le hubiere señalado, y las provincias votarán en sus presupuestos, con igual aplicacion y como gasto obligatorio, las que deban hacer efectivas en cada año hasta cubrir la cuota correspondiente.

Concluida que sea una carretera transversal, quedará su conservacion a cargo esclusivo del Estado.

Art. 9.º La construccion y conservacion de las carreteras provinciales serán esclusivamente de cargo de la provincia o provincias interesadas.

Cuando la carretera provincial se extendiese a dos o mas provincias, el gobierno, examinados los acuerdos y dictámenes de las diputaciones provinciales respectivas, y tomando en consideracion el costo de las indemnizaciones y obras comprendidas en cada territorio y las ventajas que hayan de reportar de la realizacion del proyecto, señalará las sumas con que deba contribuir cada provincia.

Verificado el señalamiento de las cuotas incluirán las provincias anualmente, entre los gastos obligatorios de sus presupuestos, las cantidades necesarias para cubrir este servicio.

El gobierno podrá auxiliar hasta con la tercera parte de su coste, la construccion de carreteras provinciales. Este auxilio recaerá exclusivamente y como compensacion sobre las provincias que resulten menos favorecidas en carreteras generales y transversales, pero no podrá tener lugar simultáneamente en dos carreteras provinciales en una misma provincia.

Art. 10. Las prestaciones personales que dispone la ley de 23 de abril de mil ochocientos cuarenta y nueve podrán utilizarse para la construccion de las car-

permitir pasar a él solo. Aunque, con vuestro permiso, debe ser el padre de su adorado tormento... y la niña es un estuchito de plata y debe estar loca por el muchacho: qué lloriqueos! qué aspavientos! aunque, pongámonos en su lugar, señorita....

—Donde tú te has de colocar, dijo Camila con cierta severidad que impuso a la locuaz camarera, es en la ante-sala, para advertir al oficial de la guardia que deje pasar a ese sujeto, que así lo solicita: aunque no nos es posible complacer sus instancias, respecto a que vea al herido: podemos sí, tranquilizar su ternura, manifestándole el interés que nos inspira el joven herido.

La doncella desapareció avergonzada y confusa, y a poco volvió a asomar sus dorados rizos y su airosa pallica por una puerta secreta, al hacer entrar en el salon a un hombre de estatura colosal, y cubierto con un capote pardo, el cual atusándose los bigotazos, y medio rumiando entre dientes, la arenga con que quería anunciarse, apretó enérgicamente la cintura de Luisa, como si abrazase a una camarada, a quien agradecía un acto del servicio: la joven esquivó su brusco cumplimiento, y huyó dando una mal comprimida y bulliciosa risotada.

(Se continuará.)

reteras locales, entendiéndose al efecto entre sí y con los particulares que se les asociaren para levantar fondos y realizar las obras los pueblos de una misma ó en varias provincias.

Art. 11. Los productos de tránsito en todos los portazgos, pontazgos y barcajes establecidos ó que en adelante se establecieren en las carreteras generales y en las transversales, serán para el Estado y quedarán afectos, sin perjuicio de las hipotecas legales que sobre sí tuvieren á la conservación de carreteras, como parte de la consignación de la ley anual de presupuestos generales para los gastos de este ramo.

Los productos de portazgos, pontazgos y barcajes de las carreteras provinciales serán para las provincias respectivas.

Los de carreteras locales construidas por pueblos asociados entrarán en el fondo ó caja particular de la asociación correspondiente.

Art. 12. No podrán distraerse para otros servicios los productos de los derechos de tránsito, ni los arbitrios y cualesquiera otros recursos que por el origen ó destino de su imposición y establecimiento constituyen un fondo especialmente aplicado á las carreteras.

Art. 13. Así las atenciones de reparación como las de conservación de todas las carreteras se considerarán preferentes respecto de las de nueva construcción, de manera que no puedan contratarse nuevas obligaciones ni originarse gastos de la segunda especie mientras que no quede asegurado el servicio de la primera.

Art. 14. Una vez principiada cualquiera carretera nueva, no podrá abandonarse para proceder á la construcción de otra, ni suspenderse indefinidamente las obras comenzadas sino mediando la imposibilidad de realizar los recursos que se consignaren al efecto por el Estado, las provincias ó los pueblos.

Art. 15. En lo sucesivo será obligatorio para las provincias el contribuir á la construcción de una carretera transversal que haya de pasar por su territorio, con preferencia á otra cualquiera.

Art. 16. Si una provincia, además de estar contribuyendo para la construcción de una carretera transversal, acordase la construcción de una carretera provincial y recayese la aprobación del Gobierno, ya serán obligatorios los gastos causados por esta nueva atención.

Durante el tiempo en que una provincia esté contribuyendo para una carretera transversal y otra provincial, ó para dos provinciales, no podrá contribuir para la construcción de mas carreteras.

Art. 17. Por cuenta de las cuotas con que las provincias deberán contribuir para una ó mas carreteras, podrán las Diputaciones provinciales acordar y proponer á la aprobación del Gobierno la contratación de anticipos sea en fondos, sea en obras, bajo la garantía de los recursos que en los respectivos presupuestos se votaren para el mismo objeto.

Art. 18. Las carreteras provinciales y locales que se estén construyendo ó que convenga construir por asociaciones de provincias, pueblos ó particulares, estarán bajo la inspección de la Autoridad superior correspondiente, con arreglo á las disposiciones generales administrativas.

La dirección que ha de llevar cada una de estas carreteras la anchura del firme y las demás condiciones de arte á que hayan de sujetarse las obras se fijarán previamente por el Gobierno.

Art. 19. El Gobierno publicará cada cuatro meses un doble estado en que se manifieste:

Primero. Las cantidades invertidas en carreteras á que se destinen fondos del Estado.

Segundo. El señalamiento que se haga de cantidades para las mismas carreteras.

Igual obligación tendrán los Gobernadores de provincia respecto de las carreteras provinciales.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

La *Gaceta Nacional* de Berlín del 7 dice lo que sigue:

«Se anuncia que S. M. el emperador de Austria se propone también trasladarse á Varsovia mientras esté allí el Czar. Esta noticia, la de que el rey irá acompañado de un ministro, y el viaje que van á hacer á Varsovia otros soberanos alemanes, dan á entender que estas visitas no serán de pura amistad.»

En el *Risorgimento de Turin* del 6 se lee lo que sigue:

«Es ya cosa cierta la alianza militar entre Nápoles, Roma, Toscana, Módena y Parma, y que esta alianza no solo será militar, sino también política, uniendo á estos cinco Estados oficialmente bajo la influencia y apoyo del Austria. Las protestas de la Inglaterra y de la Francia no son la única ni principal causa de este tratado, cuyo objeto es quitar á la Francia todo pretexto de mantener sus tropas en Roma, porque los acontecimientos que podrán ocurrir en 1852 harían peligrosa su existencia.»

«Para tener fuerzas suficientes el rey de Nápoles reclutará á costa de los cuatro Estados 20,000 suizos. La fuerza material de los gobiernos comprendidos en la alianza estará por lo visto, en las manos del rey de

Nápoles y aun se dice que tendrá también la política.»

A la *Gaceta de Voss* la escriben de Viena el 7:

«La duquesa de Angulema negocia de una manera muy activa con la corte. Estos últimos días ha habido un consejo de familia de los archiduques y archiduquesas, en el que se ha tratado de fijar la política que la corte de Austria deberá seguir con respecto á los planes y esfuerzos de los legitimistas franceses.»

## INGLATERRA.

En la noche del 7 dió la reina Victoria un magnífico baile en su palacio de Buckingha, al cual fueron convidadas 2,100 personas. La reina rompió el baile con el príncipe de Prusia.

—Acaba de imprimirse, de orden de la Cámara de los Comunes, una esposición suscrita por 255,766 firmas, y dirigida á S. M. por sus súbditos católicos romanos de Inglaterra, protestando contra cualquiera idea que pudiera abrigarse de haber existido usurpación de las prerrogativas reales, en vista del establecimiento reciente de una gerarquía católica romana.

Los periódicos ingleses dan cuenta de un debate que tuvo lugar el día 10 en la Cámara de los Comunes, y en el que declaró lord Palmerston, hablando de la ocupación de Roma por las tropas francesas, que la Francia no pretende usar de la influencia que la dá esta ocupación «sino con el fin de realizar los objetos que los gobiernos franés é inglés crean conveniente realizar.»

## FRANCIA.

Sin incidente alguno digno de mencionarse pasó la sesión del 10 de mayo de la Asamblea nacional.

A consecuencia de los desórdenes ocurridos en Tulle se habían hechos nuevas visitas domiciliarias, resultando de ellas que la policía se haya apoderado de gran cantidad de armas.

## PORTUGAL.

Los periódicos de Portugal que recibimos hoy adelantan poco á las noticias que ya hemos publicado.

El *Diario O Pobres do Porto* del 9 dice que el Duque de Saldanha cuenta estar muy pronto en Lisboa y que sabe que los agentes del ministerio corrupto y corruptor esperan que se verifique esto para levantar gritos sediciosos: mas si esto aconteciere, el Duque aconseja á los habitantes de Lisboa prendan inmediatamente al primero que á esto se arroja, y que le entreguen á las autoridades para su castigo.

Segun dice la *Nazao* del 12 á última hora, parece que toma mucho crédito la voz de que el señor don Fernando Coburgo pedirá á su augusta esposa una licencia de tres años para ir á su país, que es en Alemania.

## NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Por algunas cartas que tenemos á la vista procedentes de varios puntos de Cataluña, sabemos que las lluvias que se han experimentado en aquel llano durante la última semana y principios de esta, han sido muy generales en el resto del antiguo Principado, de modo que su benéfico influjo ha hecho concebir las mas halagüeñas esperanzas de una abundante cosecha á aquellos agricultores. Verdad es, que en algunas comarcas el pedrisco ha ocasionado algunos daños, pero se espera que estos no sean de mucha consideración ni tampoco tengan influencia en el mercado.

La siguiente carta del Ferrol de fecha 5 que escriben á la *España* contiene algunas curiosas noticias marítimas:

«En la mañana de hoy dieron la vela la corbeta de guerra *Colon*, y el bergantín guarda-costas *Constitucion*: este á Vigo y aquella á Cádiz, y si sigue el viento fresco N. E. que se ha declarado, presto estarán en sus destinos.»

Se está colocando la máquina al vapor *Jorge Juan*, y hoy se le han puesto los palos.

De un día á otro se aguarda la máquina del vapor *Ulloa*, por cuya razón se están haciendo con toda celeridad las obras mas indispensables en la nave destinada á obrador de calderas, para depositarla en ella en tanto no se coloca en el buque, que aun se tardará, pues que están bastante atrasadas sus obras.

Ha venido la orden para que á la mayor brevedad se habilite el que fué cuartel de presidio en la escollera, y que sus obras se hagan por contrata. Se ha formado ya el pliego de condiciones, y muy luego se verificará el remate.

Las obras de habilitación de las cuatro antiguas naves que fueron de arboladura, dedicadas á obradores de

anclas, cadenas, fundición y calderas, están muy adelantadas y tocando á su conclusión. También lo están á concluirse la reedificación y habilitación de las paredes de las dos últimas naves; es decir, la octava y novena, que se destinan á almacen de máquinas y efectos para ellas la una, y la otra para colocar en su bajo la prensa hidráulica, y en el piso alto el obrador de modelos, todo correspondiente á la factoría. Como para estas dos últimas naves no se ha librado cantidad alguna, no puede colocarse los techos y mas obras de carpintería por falta de maderas y mas efectos. Habiéndose manifestado á la superioridad, consecuente á la real orden en que prevenia se dijese la obra ú obras mas urgentes en que podía invertirse la octava parte á que había quedado reducido el total de las obras presupuestas por este departamento, que en atención á la importancia de la factoría y lo adelantado de sus obras, podría aplicarse la mencionada octava parte á su conclusión, es muy probable libren caudales y se proceda á cubrirlas y á hacer las demás obras interiores.

Las obras de los buques siguen con actividad. Se ha dado principio á la colocación de los aforros exteriores del vapor *Ulloa* y urca *Niña*. Para el navío hay colocadas doce cuadernas del cuerpo de popa, y labrándose y armándose las demás.

Muy poco ó nada se podrá hacer este año en los edificios civiles é hidráulicos en atención á la grande rebaja que se hizo en el presupuesto de este ramo; pues que la octava parte á que quedó reducido lo absorbe, y aun no llega para las dos naves de que se hace relación.

Muchos son los edificios que exigen se les atienda con preferencia á otros; ya por su suntuosidad, ó ya por el estado de deterioro en que se encuentran, y especialmente las obras hidráulicas. El gobierno no debía perder de vista estas magníficas obras, y antes de crear otras nuevas, tratar de conservar las actuales que tantos millones han costado, y que si no se atienden con tiempo, cada vez se aumenta el costo de sus composiciones.

## MISCELANEA.

**Ayer estuvo también bastante regular** el paseo de San Isidro: nosotros que tuvimos ocasión de asistir á él nuevamente, no vimos mas que una borachera, una riña entre un cochero y unos paisanos, y una felpa entre dos mujeres. El paseo, aunque no tan concurrido como el día anterior, no dejó por eso de estar bastante animado.

**Por fin sale ya á la vergüenza nuestro** cofrade titulado «*El Reformador*», el cual se había anunciado para primeros del presente mes. No sabemos que obstáculo habrá paralizado su publicación, pero podemos asegurar que dentro de dos ó tres días á lo mas, será ya conocido de los lectores españoles.

**Ayer tarde en la plaza de Oriente**, dos jóvenes que parecían estudiantes iban con un libro en la mano, disputando al parecer sobre materias pertenecientes á legislación. Pero hubieron de acalorarse de tal manera, que lo que no pudo la razón se dejó á cargo de los puños, que se dieron á entender de una manera bastante insinuante por cierto. El resultado fué que después de no avenirse, se dieron una soba regular, con la que quedaron muy calientes los dos amigos. Si de este modo se enseña y se practica el derecho en nuestras universidades nadie mejor que los mozos de cordel para sacar la censura de sobresalientes en cuantos exámenes se presenten.

**Maria Rodriguez que estaba sirviendo** en casa de Doña Inés Hernandez calle de Jacometrezo número 14, cuarto principal, robó varios objetos de los huéspedes que allí viven, y se tomó las de villadiego; pero el gefe de la ronda queriendo premiar tan grande destreza ha asegurado á la Maria Rodriguez habitación gratis en el edificio del Saladero.

**Antes de ayer á las 5 de la tarde en** San Isidro, incendiaron un árbol metiendo combustible por un agujero del tronco: el ramage estaba seco por lo que ardía como estopa, alarmándose por esto la gente que allí había. Sin embargo, no tuvo mas consecuencias la broma de los incendiarios.

**No ha habido en San Isidro otra** ocurrencia desagradable que unos palos dados mutuamente por unos abogados que iban con sus mitades; la reyerta empezó por sola una mirada de una beldad, la que produjo tal efecto que hubo de enzarzarse la cuestión hasta el punto de terminarla á garrotazos. Sin embargo, los letrados, con esto, habrán aprendido argumentos incontestables, para poder defender á las partes por quienes aboguen. Por último, ellos y ellas fueron puestos á disposición del teniente alcalde.

**Ayer tarde un coche atropelló á un** joven llamado Francisco Melendez Bullaro, el que fué curado y conducido al hospital por disposición del

municipal José Bermudez, que también detuvo el carruaje después de haberse escapado el conductor. Todos los días tenemos que lamentar desgracias de este género, y mas de cuatro veces hemos escitado á la autoridad para que no se permita correr por las calles los carruajes. Sin embargo cada día van peor, aunque por ello se esponga la vida del prójimo que va á pie, y que mira con indignacion tanto atropello y lamentables sucesos debidos solo á la voluntad de un cochero.

**Ayer fue herido en la cabeza Cosme** Salis hallándose colocando en la cuesta de Santo Domingo los carte es de: ¡Oh. La luz de Madrid! El agresor huyó sin haberle podido dar alcance.

**Ya hace dos noches que en el teatro** Real no hay función. La gente que en el trabaja y no cobra está muy descontenta, y andan otra vez rumores sobre si truena ó no truena.

**Ayer se encontraron dos personajes,** los cuales apretándose la mano, se preguntaron mutuamente qué pensaban sobre la suerte del ministerio que hoy dirige la nación.

«Muy mal, contestó uno, no le presagio nada bueno en cuanto se vea en medio de los diputados.»

«¿Qué disparate! contestó el otro, tú no sabes lo que te pescas; ya verás, ya verás cuando les participe cierto proyecto económico que ahora tiene en mente... ¡oh! El ministerio vence todos los obstáculos con solas sus economías, y está querido, es sorprendente.»

Nosotros, que los vimos separarse, comenzamos á preguntarnos en qué consistiría la tan ponderada economía; pero por mas que nos hemos dado de calabazas no hemos podido dar con ella.

**En la calle de Fuencarral, ayer tarde** un mozo que montaba un caballo algo retozon, vino á caer sobre las piedras fracturándose un brazo y recibiendo además algunas contusiones.

**Los ladrones que en el número de** ayer dijimos habian sido cogidos en la calle de Hortaleza con un lio y un cesto lleno de objetos, iban prevenidos con unas ganzúas, con las que abrieron las puertas, y una navaja de media vara con la que sin duda se proponian intimidar ó herir al que les pudiese resistencia. Se ha sabido también que les acompañaba una mujer, la que robó juntamente con sus compañeros todo el dinero que en la casa habia, el cual no se ha podido recuperar por mas diligencias que se han hecho.

**Dicen si el señor Bravo Murillo con** objeto de llevar adelante su proyecto económico, permitirá este verano asistir á los empleados á la oficina en mangas de camisa, para que además de estar frescos no se rompa la ropa que se destroza de una manera atroz con el roce continuo de los pupitres. También se susurra si todos los dependientes del gobierno van á recibir muy pronto la orden de raparse la cabeza casi á navaja por economizar de esta manera el tiempo necesario para peinarse, y ahorrarse además lo que habian de invertir en peines, pomadas y aceites, cuyos calculados gastos habian de ingresar en el tesoro. ¡Y luego dirán que no se hace la felicidad del país!

**Un apuesto galán que quería vengar** se de cierta dama, ofreció á esta pintarle una flor á la aguada, la que efectivamente le llevó un día, exigiéndola en pago cierto objeto que á esta habia dado hacia largo tiempo, y que conservaba en su poder. Así que nuestro pollo hubo conseguido su objeto, la remitió una esquelita en la que decia á la niña comunicase un poco de calor al papel en que estaba pintada la flor y que no dudase veria allí cosas buenas. Hizolo efectivamente esta, y se encontró con que salió en caracteres muy inteligibles cierto escrito en que aquel le decia mas de cuatro verdades aunque no muy católicas, y en que por último la aconsejaba fuese mas cauta en adelante, pues que le habia dado un objeto que él deseaba, por un papel en que la daba unas calabazas solemnes y en que se le hacia un desaire de marca mayor.

**Por orden de la autoridad se ha prohibido** la circulación de una hoja suelta titulada: La cátedra de la pestilencia.

**Se ha inventado por el Sr. Bravo Murillo** una famosa navaja de afeitar, económica por supuesto, con la cual ha dejado libre á la nación de algunos empleados. Sin embargo, aquella aun no debe estar en su mayor grado de perfeccion, por cuanto ha estado paralizada algun tiempo, de cuyas resultas se quejan los pueblos de que afeita poco.

**Ayer por la mañana acababa un caballero** de comprar una magnífica cadena de oro para su reloj, cuando al ir á su casa, queriendo enseñarla á su señora, se encontró con que habia pasado á poder de otro dueño. Es pasmosa la tendencia de este siglo en que se proscriben las cadenas, proclamándose solo la verdadera libertad. No sabemos si tendrá este última nuestro caballero robado, pero que al menos no tiene cadenas aunque él las compre, podemos asegurarlo.

**En la calle de Jacometrezo ríñeron** ayer dos mozos de cordel, echando uno de ellos al otro un lazo al cuello, con el cual en poco le ahoga. El tiempo está de caricias.

**Se ha repartido la entrega séptima** del Paralelo de Espartero y Narvaez.

**Ayer tarde poco antes de dejar el trabajo** en una de las obras de la calle de la Palma, se desprendió un paredon envolviendo en sus ruinas á cinco desgraciados trabajadores, que segun nos informan han sido tan maltratados que dos de ellos estaban agonizando.

**Ayer fué guardado en la cárcel de Vi-**lla á disposicion del señor juez del distrito de Palacio un mozo de 21 años llamado Joaquín Santos por habersele atravesado en la boca unas cuantas monedas de cuatro duros que le estrajo con toda felicidad el práctico celador del barrio de Isabel II. Parece ser que las tales monedas habian desaparecido de la casa de doña Josefa Barcaistegui, que vive calle del Espejo, número 11, cuarto segundo.

Además el mozo se llevó en compañía de las monedas cuanto pudo haber á las manos de ropas, alhajas y dinero.

**El artículo 2.º del famoso decreto or-**gánico sobre tribunales que se publicó el día 7 de marzo último, dice lo siguiente:

En las propuestas para plazas de ministro de los tribunales supremo y superiores, y de jueces de primera instancia, se observarán las reglas siguientes: primera; para tres de cada seis vacantes, se preferirá en la Península é islas adyacentes á cesantes de la respectiva categoría, que estén adornados de los requisitos correspondientes, y entre ellos á los que disfruten sueldo del Estado.

Pero es el caso que desde aquella fecha hasta el día han sido nombrados: un presidente de sala del tribunal supremo, dos magistrados del mismo, un regente de provincia, dos presidentes de sala ídem, un magistrado de la audiencia de Madrid, dos de las audiencias de provincia y nueve jueces de primera instancia: total 18.

Correspondian á cesantes conforme á lo mandado rebajando los llamados cargos de gobierno. . . . . 7  
Se han dado á cesantes. . . . . 2  
Correspondian al ascenso. . . . . 6  
Se han dado al ascenso. . . . . 9  
Podian darse de nueva entrada. . . . . 3  
Se han dado de nueva entrada. . . . . 3

Estos datos hacen el elogio mas cumplido del gabinete actual.

**Dos palabras sobre modas. Están ca-**da día mas en boga los vestidos de glase de colores claros chiné de moteado ó floreado menudo. Las granadinas son de grandes dibujos imitando el gusto pempadour. En cuanto á fulares, se llevan tanto de este mismo gusto como de dibujos menudos y graciosos. Al lado de estas telas brillantes, ricas ó vaporosas, se ven trajes de bareges de lana con listas de seda, que imitan perfectamente los dibujos persas de los cachemires de la India. Las manteletas son muy cortas por detrás, casi ceñidas al talle, puntas breves escotadas. Todas ellas están primorosamente bordadas y guarnecidas de grandes flecos. La moda de los vestidos con faldetas ha hecho indispensables las manteletas, por sentar con estas mucho mejor que con los sobretodos y casaveks, pues resultaría una complicacion de faldetas sobre faldetas de mal efecto.

Los sombreros de paja de arroz y blondas es la gran novedad que ultimamente ha venido de Paris.

En punto á modistas, empieza á sonar mucho entre las elegantes el nombre de una joven y linda francesa, que así corta un vestido con tal perfeccion que pudiera pasar por salir del obrador de Mad. Celestina Quillet, como hace una manteleta, con tal prontitud, con tal elegancia que admira, y forma un prendido mejor que muchas que han figurado, porque no tenian rival que les disputara la palma.

Esta elegante modista, de cuya habilidad tiene ya muestras nuestra augusta reina, es Mad. Octavie Ipcher, que tiene su taller en la calle de Santa Catalina, núm. 1.

**Anteayer tarde, y en ocasion que bal-**laban dos alegres parejas en medio de un corro formado en la pradera de San Isidro, se acercó un nuevo espectador, el cual, apenas hubo visto la cara á una de las muchachas que danzaban, asíó una guitarra por el mástil, y levantándola en alto descargó tan furibundo golpe en la cabeza de la bailarina, que deshiizo en astillas el instrumento, abriendo la cabeza de la festiva joven y rompiéndola algunos dientes. El que daba lecciones de música de una manera tan brusca hubo precipitadamente, temiendo la justa rebancha que se prepararán á darle los que componian el corro.

**Ayer tarde cruzaba pacíficamente la** calle de la Luna un asturiano cargado con 12 ó 14 sillas, ensartadas unas en otras, cuando un coche que desembocaba de la calle de Silva con la velocidad de costumbre enganchó con la lanza una de las sillas, haciendo dar 20 vueltas al mozo, que vino á tierra lanzando su carga á diestro y siniestro; una silla lastimó á un amigo nuestro en una pierna; pero la mayor parte envolvió á una señora que pasaba, la cual cayó de espaldas sobre un cesto de frutas del portal inmediato, quedando atontada del golpe y con la mantilla hecha pedazos por haberse enganchado en un garfio que habia en el puesto de la lanarajera, y que no sabemos para qué se hallaba destinado. Esto produjo una pequeña alarma, siendo de admirar que no hubiera muchas desgracias por haber detenido el coche con mano diestra el que lo dirigia. En aquel momento la calle de la Luna parecia un campo de Agramante.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

Día 18. SAN FELIX DE CANTALICIO, confesor, y SAN VENANCIO, mártir. — Este último santo, fué acusado de

ser cristiano ante Antioco, ministro del emperador Decio. Mediaron promesas, amenazas y aun castigos para que abjurase la fe, pero no fué posible vencer su constancia. A pesar de que era joven, pues solo contaba 15 años de edad, supo defenderse bien y contrarrestar á los argumentos del tirano; pero al fin padeció indecibles tormentos, y por último fué degollado. — Cuarenta horas en la iglesia de San Pascual.

## FIESTAS RELIGIOSAS.

Se celebrarán: En las parroquias, conventos, San Isidro el real, Palacio, Encarnacion, Buen Suceso y Santo Tomás, misas mayores. En San Luis, San José, San Martín, San Sebastian, San Lorenzo y Santa María, la minerva mensual al Smo. por sus respectivas archicofradías, y de esta parroquia saldrá solemne procesion de beaticos para los impedidos feligreses de la misma. En Monserrat dará fin la novena de María Santísima de los Desamparados, siendo por mañana y tarde. En el Carmen calzado, id. el triduo de San Juan Nepomuceno. En el oratorio del Espíritu Santo; seguirá el setenario de dones de su divino titular, por la tarde. En Loreto; id. la solemne novena de Santa Rita de Casia, por mañana y tarde. Continuará la devocion de las flores á la Santísima Virgen, en San Antonio del Prado, Caballero de Gracia, Buenadicha, Carboneras y en la capilla de Chamberi: por la noche, en las beatas de San José, San Ignacio, la Pasion y Santo Tomás. También continuaran los ejercicios de dominica por la tarde en las Arrepentidas, Servitas, oratorio de Cañizares, capilla de la V. O. T. de San Francisco, y en San Millán, será la duodena que todos los meses á San José.

## PASADO MAÑANA.

Día 19. SAN PEDRO CELESTINO, confesor. — Cuarenta horas en la iglesia del Real colegio de Loreto, donde seguirá la novena de Santa Rita (todo el día). En Monserrat se celebran en la capilla de los Desamparados algunas misas rezadas, en sufragio de los hermanos difuntos de su congregacion. En San Ignacio, á las seis y media de la tarde, el ejercicio mensual á San José; y por la noche ejercicios en la bóveda de San Ginés.

## ANUNCIOS.

### EL INDICADOR (gratis.)

Préstamos sin comision á cesantes, jubilados, esclaustrados, viudas y demas clases pasivas que cobren en Madrid, sin mediar ni admitir encargados; sirviendo en el acto con equidad, decoro y sigilo compatibles. Despacho: todos los dias hasta las doce y media. Calle del Leon, núm. 4, entresuelo.

En la calle de Atocha, núm. 33, almacén de vinos y vinagre, se vende el vino de Valdepeñas á 34 rs. arroba; el de Villarrubia y otros pueblos á 30 rs., y vinagre de yema, superior, á 14 rs. arroba. Se advierte que llevando grandes cantidades se hará toda la rebaja posible. También hay vinos de carúena, tinto de Aragon, blanco somonte y otras varias clases, todo á precios muy equitativos.

Paratura sin igual. En la paragiteria francesa, calle de Preciados núm. 23, portal frente á la del Cándil, hay un bonito surtido de sombrillas de última moda, bastones, látigos y países, se hace toda clase de composuras de dichos objetos con la mayor limpieza y solidez. También se compone loza, china y cristal.

### MERCADO.—ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Fanegas.

|                     |        |      |         |
|---------------------|--------|------|---------|
| Trigo. . . . .      | 31     | á 36 | rs. vn. |
| Cebada. . . . .     | 18 1/2 | á 20 | rs. vn. |
| Algarrobas. . . . . | "      | á 25 | rs. vn. |

### BOLSA DE MADRID.

Operaciones del día 16 de mayo de 1851.

Títulos del 3 por 100 35 1/6. — Títulos del 5 por 100 semestre corriente 16 1/4. — Cupones no llamados á capitalizar 8 1/4. — Deuda sin interés 6 5/8.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. Funcion extraordinaria para hoy sábado 17 á las ocho y media de la noche. — Sinfonia. — El Testamento de un soltero, drama nuevo en tres actos. — El rumbo macareno, ballet. Un paseo á Bedlam, lindisim apieza en un ceto.

GRAN COLECCION DE FIERAS. Hoy hay esposicion desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Editor responsable, D. M. MINVERSA.

Imprenta de los Sres. Martinez y MINVERSA, calle de la Cabeza, núm. 34.